

Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2024 – 30 años de la Consagración de la

**Autonomía Universitaria y 75 años de la Gratuidad
de la Universidad**

SALTA, 07 MAY 2024

RES. FI **191** - D - 2024

Expediente N° 14.096/22

VISTO:

Las presentaciones realizadas por la Lic. María Eugenia Bonalpech, Coordinadora del Gabinete de Orientación y Tutoría de esta Facultad, mediante las que solicita se prorrogue la Beca de Formación del alumno José Mariano Gutiérrez Aramayo; y

CONSIDERANDO:

Que al alumno antes indicado se le otorgó una Beca de Formación mediante Res. FI N° 220-D-2022 y se prorrogó la misma por Res. N° 497-D-2023, para realizar tareas en el Gabinete de Orientación y Tutoría de esta Facultad, la cual feneció el 09 de abril ppdo.

Que la Lic. Bonalpech solicita se prorrogue hasta el 31 de Diciembre de 2024 la Beca de Formación que viene usufructuando, a partir del 10 de Abril de 2024, que motiva la prórroga el haber desempeñado con mucha responsabilidad y compromiso las tareas encomendadas.

Que el Sr. Decano autoriza prorrogar la Becas de Formación solicitada.

Que el presente gasto será atendido con fondos de Becas de Formación.

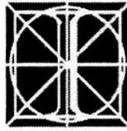
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA A/C DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Tener por prorrogada la Beca de Formación, otorgada y prorrogada por Resoluciones FI N° 220-D-2022 y N° 497-D-2023, al alumno José Mariano GUTIERREZ

..//



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

**2024 – 30 años de la Consagración de la
Autonomía Universitaria y 75 años de la Gratuidad
de la Universidad**

Expediente N° 14.096/22

CASTAÑO – D.N.I. n° 39.808.696 – L. U N° 311.782, a partir del 10 de abril del corriente año y hasta el 31 de Diciembre de 2024 para continuar desempeñando diez (10) horas semanales, con una retribución mensual equivalente a la suma de \$ 49.367,24 (Pesos CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE CON VEINTICUATRO CENTAVOS) mensuales, que es el 50 % del básico de un Auxiliar Docente de segunda categoría, para el mes de Abril de 2024, el cual se actualizará de acuerdo a la escala salarial del Personal Docente Universitario. (Res. CS N° 081/2023), a fin de continuar realizando tareas en el Gabinete de Orientación y Tutoría de esta Facultad.

ARTICULO 2°.- Imputar la suma de \$ 444.305,16 (Pesos CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCO CON DIECISEIS CENTAVOS) al Inciso 5.1.3.: BECAS, de los fondos correspondientes a Becas de Formación.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y comuníquese, a Secretaría Administrativa, a la Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, a la Lic. María Eugenia BONAPELCH, al Dpto. de Personal de esta Facultad, al alumno indicado en el Artículo 1° y siga a la Dirección General Administrativa Económica a sus efectos.

FCH

RESOLUCION FI

191 - D- 2024

FABIANA J. CHAILE DE GARECA
DIRECTOR ADM. ECON. FINANCIERO
AJC DE LA DCCION. GRAL. ADM. ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA

Dra. DELICIA ESTER ACOSTA
VICEDECANA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA